Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 13 OCT 2022

PROCESO DE PERTENENCIA RAD. **2018-00222**

Vista la respuesta que allegó el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF frente al oficio No. 0871, el Juzgado dispone:

1° **RECONOCER** personería jurídica a la Abogada ANGHEL TATIANA CACHAYA DUSSÁN, para actuar en el presente asunto, como apoderada judicial del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, en los términos y para los fines contenidos en el poder adosado al plenario.

2° De la anterior solicitud de nulidad promovida por la apoderada judicial del ICBF, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo señalado en los Arts. 133 y 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 88, hoy

14 OCT 2022

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

JRo